

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Manizales, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia (**Rad. 2021-0325**) para los fines pertinentes, informando que nos correspondió por reparto efectuado por la ventanilla virtual del 13 de junio de 2021.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO nro. 565

Por no reunir los requisitos del artículo 25 del C.P.L. y de la S.S., **SE INADMITE** la anterior demanda Ordinaria de la seguridad social de primera instancia promovida por JORGE LUIS GARCÍA LEÓN en contra de la CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS "CHEC S.A. E.S.P.", en los términos del artículo 28 de la misma obra, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, se subsane lo siguiente:

- Deberá allegar la constancia respecto a que se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º del Decreto 806 de 2020.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor EDGAR HENAO CUBIDES con C.C. nro. 15.907.599 y T.P. nro. 90.877 del C.S. de la Judicatura, para representar a la parte demandante en los términos del poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 103 de julio 29 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA